



SAN LUIS, 30 SEP 2016

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**VISTO:**

El EXP-USL: 9147/16.- Jesús Romualdo GARCÍA- Incremento de Dedicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Jesús Romualdo GARCÍA se desempeña en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, en su sesión del día 28 de julio de 2016, avala el pedido de incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aceptar lo solicitado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del día 15/09/16, resuelve por unanimidad aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y conceder el incremento de dedicación en vista de lo solicitado, los fundamentos expresados; el informe del Departamento de Personal, Secretaría General y el aval del Consejo Departamental de Física.

Que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza 10/96- CS.

**Por ello, en su sesión del día 15 de setiembre de 2016, y en uso de sus atribuciones**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder Incremento de Dedicación de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA al Ing. Jesús Romualdo GARCÍA (DNI Nº 25.222.198) en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, a partir del 15 de setiembre de 2016, cargo en el que fuera designado por Res. Nº 94/13- CD.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el incremento de dedicación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 136 16**  
MEB

Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN  
Secretario General  
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

M.Cs. Roberto A. Guerrero  
Vice Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.